

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, pende expediente promovido por doña María Escudé Vergés, que goza del beneficio de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Vicente Marqués, hijo de Francisco y Rosa, nacido en esta ciudad, el día 26 de octubre de 1895, profesión militar jubilado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Pablo Pínel, número 192, primera, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, del que se ausentó el 21 de diciembre de 1951, sin que a partir de dicha fecha se hayan vuelto a tener de él más noticias, considerándole fallecido casado al ocurrir tal desaparición con la expresada solicitante doña María Escudé Vergés.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a 20 de enero de 1964.—El Secretario, José Pareja.—2.203-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria, a instancia de don Jaime Fontanals Ardiaca contra doña Rosa Grau Torrefeta, se sacan a la venta en segunda y pública subasta por término de diez días y sin sujeción a tipo los bienes hipotecados siguientes: El establecimiento mercantil, que constituye el negocio que la deudora tiene instalado en los bajos de la casa número 67 de la Vía Layetana, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de artículos y aparatos eléctricos y electrodomésticos y otros similares y análogos, con su instalación completa, mobiliario, útiles, enseres, elementos de trabajo y demás cosas que en el local se encuentren para su servicio y adorno y, principalmente, sobre lo siguiente:

A) Un mostrador de 1,50 x 0,60 x 0,85 metros con seis cajones con departamentos. Un armario-vitrina de 4,20 metros de largo con cuatro puertas inferiores y cuatro superiores, éstas con cristales y varios departamentos de 2 metros de altura. Un pupitre de 0,70 metros con cajón y suplemento. Dos estanterías de 3 metros de largo. Un armario de 1,35 x 2 metros con 48 departamentos. Un armario de 0,85 x 8,30 x 0,50 metros, con cinco cajones de dos departamentos. Tres escaparates con un total de 7 metros de cristal por 1,5 metros de altura más 0,45 de zócalo de mármol con un largo de 7 metros con estanterías. Dos puertas con cristales dobles de 1,90 x 0,65 metros. Una mesa despacho de 1,10 x 0,70 x 0,80 metros, con tres cajones laterales y uno central. Un mueble auxiliar de 0,90 x 0,65 x 0,35 metros, con dos departamentos.

B) Y los derechos arrendaticios del local de negocio donde dicho negocio está ubicado, que son los bajos de la casa número 67 de la Vía Layetana, de esta ciudad, provenientes del contrato de inquilinato número A 001737, de fecha 1 de enero de 1936, los cuales corresponden ac-

tualmente a la deudora, por subrogación, por muerte del titular arrendatario, su padre, don Florencio Grau Trias; subrogación de la que ya tiene constancia la parte arrendadora.

Los referidos bienes fueron valorados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad el día 21 de abril próximo y hora de las once bajo las demás condiciones a que se refiere la regla séptima del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Barcelona, a 26 de febrero de 1964.—El Secretario, E. Panera.—1.323-C

#### CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Comellas Santamaria y don Ramón Comellas Soldevila contra don Juan Rosell Prats, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, y que es la siguiente:

«Casa, en periodo de construcción, con frente al paseo Marítimo, en el paraje playa del término de Castelldefels, compuesta sólo de bajos, cubierta de terrado cuyo solar que comprende el de número 180, resto del 179 y parte del 181, tiene una total superficie de trescientos diez y seis metros cinco decímetros cuadrados o sean ocho mil trescientos sesenta y cinco palmos cuadrados, de los cuales ocupa el edificado doscientos veinte metros cuadrados y el resto se halla destinado a patio o jardín. Linda al Norte, frente, en una línea de catorce metros diez centímetros, con el paseo Marítimo; al Sur, en línea de catorce metros cinco centímetros, con zona Marítima y Baños de Castelldefels; Este, en una línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con don Luis Dalmau, y al Oeste, en una línea de veinte metros noventa centímetros, con resto de la finca de que procede.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el próximo día 24 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 625.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 21 de febrero de 1964.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—1.303-C.

#### MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez y siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, instado por don José y doña Manuela Pérez Broin, de esta ciudad, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Matea Blanca Pérez Broin, nacida en Pozuelo de Alarcón, el 21 de septiembre de 1897, hija de Mariano y Manuela, soltera, que tuvo su último domicilio en calle San Bernardo, número 25, del que desapareció en el año 1926.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para su publicación, por dos veces con intervalo de quince días en cada una de ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico A B C de Madrid y por la Radio Nacional.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—1.332-C.

1.ª 25-3-1964

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, tramita juicio ejecutivo sobre pago de 72.654,09 pesetas, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Buenaventura Fernández Acuña Sánchez-Cabezudo, señalado con el número 363 de 1963, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días de la siguiente finca:

Terreno sito en Casar de Escalona (Tolledo), y su calle de Escalona, hoy Calvo Sotelo, de 88 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente de 8 metros con la expresada calle; derecha entrando, con casa de Blas García, e izquierda y fondo, con parcela segregada de la propia finca matriz y adjudicada al mismo don Buenaventura Fernández Acuña. Sobre dicho terreno existe en construcción un edificio que constará de dos plantas para una vivienda de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 528, libro 37 de El Casar de Escalona, folio 87, finca 3.204.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de mayo próximo a las once de la mañana se establecen las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licita-

dores la cantidad de once mil cuatro pesetas que, es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de la propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—1.309-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Luis Albelda Lorente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de abril próximo a las trece horas, lo que se anunciará al público por medio de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciéndose presente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes que se subastan:

Piso quinto letra C de la casa número 4 de la plaza del Perú, de Madrid, cuya descripción es la siguiente: superficie, 74 metros cuadrados, y linda; por la derecha, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con su fachada con la plaza del Perú y piso B; fondo, con su fachada, calle de Alfonso XIII, y entrada o frente, con patio interior y pasillo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 457, libro 108 de Chamartín, folio 82, finca número 6.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1964.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—1.330-C.

Don Faustino Mollinero Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el Juzgado se sigue procedimiento sumario con sujeción al artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre y representación de «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don José Martínez Cabañero y don Ricardo Sainz Ruiz, sobre reclamación de cantidad superior a 250.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de diez

días de antelación y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el bien hipotecado, consistente en un autocamión marca Pegaso, matrícula M-254-273, que se describe en la referida escritura, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 20 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 682.000 pesetas precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 15 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, se hallan de manifiesto en Secretaría a los efectos de la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Faustino Mollinero Gutiérrez.—1.331-C.

#### MÁLAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Fernando Briales Gross, contra los cónyuges don Juan Almendro Pacheco y doña María de la Concepción de las Peñas Falcón, se saca a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa enclavada en el sitio nombrado La Caleta, de esta ciudad, carretera de Málaga a Almería, en la parte de ella denominada hoy avenida del Pintor Joaquín Sorolla, distinguida antes con el número catorce, y hoy con el veintiocho, sin ningún otro antiguo; linda por la izquierda, entrando, con la casa número dieciséis, antes, hoy treinta, de la misma vía; por la derecha, con la número doce, antes, hoy veintiséis, de la citada avenida, que se denominó antes Ventorrillo de Ramos o de los Maderas, y hoy de Joselito, y por la espalda, con la línea de los ferrocarriles los Suburbanos de Málaga; consta de planta baja y piso principal, y ocupa una superficie que mide, con el patio, ciento catorce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez, C. Entrena.—1.279-C.

#### MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos 178-41 de 1963, de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Aguiar Ruiz, vecino de Melilla, mayor de edad, funcionario, contra don Mohamed Abdeselam Borylla, mayor de edad, propietario, también vecino de Melilla, se ha acordado la venta en pública subasta primera, término de veinte días y demás condiciones y requisitos que al final se indican, el siguiente inmueble:

«Casa enclavada en el solar número cuarenta y nueve del barrio de la Reina Victoria, de esta ciudad, con fachada a la calle de O'Donnell, por donde se demarca con el número treinta y nueve, compuesta de planta baja, principal y segundo con azotea, que mide ciento setenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número cuarenta y una de Hermelinda Agüero Pérez, hoy de don Francisco Parres Puig; por la izquierda, con la número treinta y siete, de don Drocotso Castañón Reguera, ambas de la misma citada calle, y por el fondo, con la número veintidós de la calle de General Marina, de don Clemente Fernández González. Le pertenece por compra a doña María Barrera Díaz, según escritura autorizada a fe del infrascrito el día once de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al folio 127 vuelto del tomo 11 de Melilla finca número 315, inscripción 14.

Ha sido asignado el precio para esta subasta de trescientas mil pesetas (300.000).

Condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de O'Donnell, número 4, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto designado, y previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la misma, cuya venta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado se hallan de manifiesto los autos, así como la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 11 de marzo de 1964. El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—1.305-C.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1963, a instancia del señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, contra don Gregorio Damboriena Damboriena y otros; se ha acordado emplazar por medio del presente a todas aquellas personas que, bien por ocupar al-

gundo de los pisos o locales de negocio que integran la casa sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, letra B, o cualquiera otra razón, tengan interés en la subsistencia del contrato concertado el día 28 de enero de 1947 entre el Jefe provincial de Sanidad y el Director del Instituto Provincial de Sanidad de Guipúzcoa, por otra parte, y don Gregorio Damboriena Damboriena por otra, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apércibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, a 18 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—2.103-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apércibimiento de ser declarados rebebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

JACINTO HERRERO, Venancio; cuyas circunstancias personales se desconocen, chófer que fué de «Besosa», en Manresa; procesado en el sumario número 476 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(873.)

SOLERA GARCIA, Alberto; de veintitres años, hijo de Mateo y de Maria, soltero, natural y vecino de Caudete, domiciliado en Cueva de Moto, número 28, jornalero; procesado en el sumario número 40 de 1962 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente dentro del término de diez días.—(873.)

CARRERAS PAJUELO, Juan; natural de Sevilla, casado, vendedor ambulante, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Istan, 23, bajo (colonia San Fermín); procesado en la causa número 271 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia dentro del término de diez días.—(877.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.085 de 1962. Patricio Elizo García-Luis.—(879.)

El Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T., Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1962. Enrique Sánchez Fernández.—(880.)

El Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T., Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 71 de 1961. Enrique Sánchez Fernández.—(881.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 477 de 1961. Juan Gual Izurquiza.—(862.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1952, Juan José Rosillo Figueroa.—(864.)

El Juzgado de Instrucción de Illescas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ezequiel Bruno Cea.—(866.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 277 de 1956, Emilio Rivero Jiménez.—(870.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 379 de 1963, Angel Gómez Palma.—(875.)

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1962, Francisco Pérez Suárez.—(876.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Marcos Fernández González, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del procedimiento previo número 544/63, instruido con motivo de la sustracción de la Cartilla Naval y varios efectos al que fué marinero de la Armada Antonio Alvarez Núñez, perteneciente al Trozo Marítimo de Algeciras (Cádiz).

Hago saber: Que no habiendo aparecido el documento arriba indicado la persona que lo hallare deberá hacer entrega del mismo a la Autoridad de Marina, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Arsenal de La Carraca, 9 de marzo de 1964.—El Capitán Juez Instructor, Marcos Fernández González.—878.

#### Juzgados civiles

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto en carta-orden dimanante del sumario número 29 de 1963, por imprudencia, contra Secundino José Palacio Fabián, vecino de Sebares, por la presente cédula se cita al testigo de la defensa, José Ramón Blanco Gúanes, labrador, vecino de Villar de Huergo, Sebares (Oviedo), actualmente ausente en Suiza, para que el día veintidós de abril próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo al objeto de asistir al juicio oral en la causa expresada, previéndole que en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

Infiesto, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, Víctor Fuego.—867.

Don Enrique del Hoyo Calzada, Juez de Paz de esta villa, por medio de la presente, por ignorarse su paradero, se cita a don Marcelino Crespo Carnero, conductor del camión matrícula BI número 39.811, y al propietario del mismo, don Manuel Pesa Molina, supuestos vecinos de Bermeo (Vizcaya), con el fin de que comparezcan al juicio de faltas que se sigue contra el primero por daños causados en la Vía del Norte, kilómetro 416,424, según denuncia presentada por el Capataz de Vías y Obras, ratificada por la Asesoría Jurídica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Se advierte a los interesados que deben concurrir al citado acto el día 20 de abril

próximo y hora de las doce, y caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(Dado en Cameno (Burgos) a 18 de marzo de 1964.—El Juez, Enrique del Hoyo.—El Secretario (ilegible).—865.

Don Antonio Marín Rico, Juez de Instrucción de Baena (Córdoba).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el ramo de rseponsabilidad civil del sumario instruido con el número 48 de 1962, sobre apropiación indebida, contra José María Orozco Jiménez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Lote número tres, procedente del Cortijo Cabeza de Grillos o Adarguillas Altas, término de Luque, que tiene una cabida de 46 fanegas cinco celemines, equivalentes a 28 hectáreas 40 áreas y 99 centiáreas, de lo que corresponde a sotos dos hectáreas 36 áreas y 40 centiáreas; a huerta, dos hectáreas 85 áreas; a monte, cinco hectáreas 23 áreas y 75 centiáreas, y a tierra calma, tres parcelas con cabida, respectivamente, 10 áreas 44 centiáreas, 11 hectáreas 62 áreas y siete centiáreas y seis hectáreas 23 áreas y 33 centiáreas; y linda todo ello: Norte, el lote número dos de los en que se dividió el Cortijo Adarguillas, la acequia y el camino del río que lo separa del lote número dos; Este, el río; Sur, el camino que lo separa del Cortijo de Ventarique y el Barranco de Horcaho; Oeste, tierras del lote número cuatro. Inscrita en el libro 28 de Luque, tomo 133 general del archivo, finca número 3.720, inscripción primera.

Para la subasta, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tipo de subasta, la cantidad de secientas setenta y ocho mil quinientas diez pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de la valoración.

3.ª Las actuaciones practicadas y la certificación a que se refiere el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previéndose a los licitadores que la titulación existente la tendrán como bastante y no podrán exigir ninguna otra.

4.ª La cantidad que se obtenga en esta subasta se destinará íntegramente al pago de las responsabilidades que en el sumario referido se exigen al penado, José María Orozco Jiménez.

Dado en Baena a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Marín Rico.—El Secretario (ilegible).—2.207-E.

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado en sumario número 13 de 1964, instruido por muerte de Alfredo Peri Lueso, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del interfecto, Angel y Etevlino Peri Bermúdez, ausentes en América.

Dado en Infiesto a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario, Víctor Fuego.—2.217-E.